

## **ANEXO VIII DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA DE COMPROMISO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE**

La confianza pública de los ciudadanos en las instituciones exige un comportamiento ejemplar de sus representantes y empleados públicos y por ello uno de los principales objetivos del Ayuntamiento de Son Servera, en el ámbito de sus competencias, es reforzar la política antifraude.

Por eso, el Ayuntamiento de Son Servera, como entidad ejecutora de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, manifiesta su compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de modo que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude ya la corrupción en cualquiera de sus formas. Los cargos públicos del Ayuntamiento de Son Servera asumen y comparten este compromiso.

El Ayuntamiento de Son Servera aprobó en sesión ordinaria de pleno de día 17 de marzo su Código Ético de Buen Gobierno y Transparencia para fomentar la integridad y la eficiencia en la actuación de los representantes públicos de la Comunidad Autónoma, al que se adhieren todas las personas titulares de los cargos públicos de la Administración.

Por otra parte, los empleados públicos tienen el deber de velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y tendrán que actuar de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respecto a la igualdad entre mujeres y hombres” (artículo 52 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desanime toda actividad fraudulenta, que facilite la prevención y el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos y medidas eficaces y proporcionadas y detección, y que promueva lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en el ámbito de la gestión de los fondos de la Política de Cohesión y en las evaluaciones de riesgo que se realicen. El Ayuntamiento de Son Servera dispone de un procedimiento para declarar situaciones de conflicto de intereses. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar las irregularidades o sospechas de fraude que puedan detectarse y los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan la materia.

El Ayuntamiento de Son Servera se compromete a revisar y actualizar periódicamente la política antifraude ya seguir sus resultados. Cuenta con la colaboración de los distintos responsables y gestores para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantiza, en su caso, la diligencia debida en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, este Ayuntamiento tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse